

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no exonera de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, son arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA.	Posetas	FUERA DE CORDOBA	Posetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 22 Enero 1918)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 307

Relación de los Adjuntos propietarios y Suplentes de Mesas electorales hechos por las Juntas municipales del Censo que á continuación se expresan:

(Continuación)

POSADAS

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, Gutierrez Ravé Cabello Andrés y Aguilar Fernandez Ricardo.

Suplentes, Villalba de Jesús Enrique y Urbano Luque José.

Sección segunda

Adjuntos, Alvarez Espinosa Manuel y Alamo Serrano Rafael.

Suplentes, Vizcaya García Francisco y Villalba Asensio Antonio.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, Gutierrez Morales Antonio y Blanco Angulo Mariano.

Suplentes, Rabadán Arjona Federico y García Revuelto Manuel.

Sección segunda

Adjuntos, Arrabal Mohedano José y Blanco Terronteras Manuel.

Suplentes, Vargas Rivera José y Vargas Mañoz José.

Distrito tercero.—Sección única

Adjuntos, Cenado Rosa Manuel y Armado Rosa Rafael.

Suplentes, Torres Amo Juan Rafael y Siles Diaz Rafael.

PALMA DEL RIO

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Antonio Carmona Cruz y don Emilio Morales Delgados.

Suplentes, don Juan Delgado Jimenez y don Bartolomé Rodríguez Aura.

Sección segunda

Adjuntos, don Manuel Mantero León y don Miguel Torres Cáceres.

Suplentes, don Vicente García Mallen y don Antonio Paez Torres.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Félix Bajo Osuna y don Francisco Espejo Rosales.

Suplentes, don Antonio Gonzalez Gariballador y don Rafael Fuentes Cáceres.

Sección segunda

Adjuntos, don José Fernandez de Silva y don Alejandro Doblas Muñoz.

Suplentes, don Mariano Bejarano Serrano y don Juan José Lopera Guzmán.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Manuel Ceballos Alamo y don Enrique Aguilar Ceballos.

Suplentes, don Francisco Diaz Peso y don Rafael León León.

Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Belmonte Muñoz y don Ramón Palma Boza.

Suplentes, don Manuel Herencia Ruiz y don Justino Velasco Lara.

NUEVA CARTEYA

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Francisco García Serrano.

Adjuntos, don Julián Perez Perez y don Antonio Urbano Moyano.

Suplentes

Presidente, don Julián Urbano García.

Adjuntos, don José Luque Romero y don Antonio María Luque Ramirez.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don José Calvo Aguilas.

Adjuntos, don José María Ruiz Luna y don Francisco Villar Castro.

Suplentes

Presidente, don José Vidal Frías.

Adjuntos, don Antonio Luna Ortega y don Antonio María Luque Priego.

Sección segunda

Presidente, don Antonio Martínez Bellido.

Adjuntos, don José María Tapia Martínez y don Martín Ruiz Pino.

Suplentes

Presidente, don Eladio Cuevas Segura.

Adjuntos, don Ramón Luna Urbano y don José Luna Povedano.

EL CARPIO

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Mariano Gaitán Solís.

Adjuntos, don Francisco Carrillo Gomez y don Antonio Cobos Muñoz.

Suplentes

Presidente, don Francisco Carrillo Gomez.

Adjuntos, don Antonio Marqués Rójo-la y don Luis Serrano Cabello.

Sección segunda

Presidente, don Mateo Guerrero Rivas.

Adjuntos, don Francisco Vacas Libro-ro y don Manuel Ruiz Castillejo.

Suplentes

Presidente, don Antonio Prieto Jimenez.

Adjuntos, don Juan Perez Avila y don Fernando Lopez Torres.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Francisco Serrano Cabello.

Adjuntos, don Pedro Alfama Alcedia y don Antonio Granadilla León.

Suplentes

Presidente, don Manuel Carrillo Castillejo (mayor).

Adjuntos, don Rafael Canales Gomez y don Juan Perez Sosa.

GUADALCAZAR

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Manuel Serrano García.

Adjuntos, don Andrés Rodríguez Carretero y don José Aguilar Montilla.

Suplentes

Presidente, don Juan Morales Maqueda.

Adjuntos, don Juan del Castillo y Peralosa y don José Alonso Panadero.

CASTRO DEL RIO

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Andrés Mendoza Porcel y don Tadeo Millán Córdoba.

Suplentes, don Fernando Luque Medina y don Cristóbal Jimenez Diaz.

Sección segunda

Adjuntos, don Alonso Muñoz Camargo y don Antonio Perez Puerto.
Suplentes, don Luis León Rodríguez y don Antonio Gamez Prados.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Francisco Millán Córdoba y don Antonio Pinillos Jurado.
Suplentes, don Lorenzo Luque Márquez y don Rafael Lopez Expósito.

Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Mellado Alga y don Manuel Millán Romero.
Suplentes, don José Jimenez Diaz y don Antonio Gutierrez Montilla.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Francisco Mendoza Camargo y don Antonio Merino Gutierrez.
Suplentes, don Manuel Jimenez Bello y don Cristóbal García Moreno.

Sección segunda

Adjuntos, don José Marquez Diaz y don Salvador Millán Toribio.
Suplentes, don José Jimenez Garrido y don Manuel Diaz Lopez.

Sección tercera

Adjuntos, don José Pastor García y don Luis Povedano Beilo.
Suplentes, don Antonio Jimenez Garrido y don Federico Garrido Cruz.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos, don José Mendoza Camargo y don Pedro Millán Blanco.
Suplentes, don Francisco Luque Bello y don Francisco Jimenez Garrido.

Sección segunda

Adjuntos, don Manuel Merino Perez y don Joaquín Navajas Rodríguez.
Suplentes, don Manuel León Rodríguez y don Cristóbal León Rodríguez.

CABRA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don José Garrido Campaña y don Francisco Moral León.
Suplentes, don Joaquín Aros Guerrero y don Antonio Córdoba Ramirez.

Sección segunda

Adjuntos, don Manuel Fernandez Gonzalez y don Manuel Jimenez Quero.
Suplentes, don José Verdejo Morillo y don Juan Solá Córdón.

Sección tercera

Adjuntos, don Modesto García Almen- dro, y don José Guadix Garrido.
Suplentes, don Antonio Castillo Petit y don Silvestre Cañero Valverde.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Juan Cruz Vilches y don José de la Cruz Muñoz.
Suplentes, don Antonio Calvo Belmonte y don Juan Cabrera Perez.

Sección segunda

Adjuntos, don Juan Espejo Molina y don Antonio García Mora.
Suplentes, don Rafael Chacón Sáenz y don Reinaldo Colorado y Torres.

Sección tercera

Adjuntos, don Francisco Gallardo Urbano y don Francisco Güeto Ullón.
Suplentes, don José Castro Varo y don Manuel Castro Peña.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Francisco Guerrero Corpas y don Rafael Jiménez Cantero.

Suplentes don Rafael Corpas León y don Antonio Campos Madueño.

Sección segunda

Adjuntos, don Esteban José Delgado Perez y don Antonio Gallardo Ceballos.
Suplentes, don Antonio Tescano Camacho y don Juan Antonio Ruz Alcázar.

Sección tercera

Adjuntos, don Santiago Delgado Toro y don Antonio Espejo Vilches.
Suplentes, don Juan Jiménez Mancha- do y don Rafael Gomez Dueñas.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos, don Zoilo Gonzalez Onieva y don José Granados Sanchez.
Suplentes, don Rafael Arroyo Calderón y don Bernabé Aranda Gomez.

Sección segunda

Adjuntos, don Luis Castro Rueda y don Francisco Cruz Moreno.
Suplentes, don Pedro Güeto Arjona y don Juan Gamez Bermudez.

IZNAJAR

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don José Llamas Mellado.
Suplente, don Antonio Torrubia Ro- jas.

Adjuntos, don Dionisio Aguilera Rey y don Víctor Ortiz Caballero.
Suplentes, don Vicente Roldán Mu- ñoz y don Miguel Rosales Mazuelas.

Sección segunda

Presidente, don Antonio Adamuz Val- verde.

Suplente, don José Pérez Gomez.
Adjuntos, don Santiago Cañas Cantero y don Juan Cañizares Granados.
Suplentes, don Antonio Villalba Ro- pero y don Pablo Toledo Calvo.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Joaquín Granados Ji- ménez.

Suplente, don Francisco Prados He- rretero.
Adjuntos, don Antonio Rey Marín y don Antonio Ruiz y Ruiz.
Suplentes, don José Villalba Guzmán y don Antonio Villalba Roldán.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Antonio Amaya He- redia.

Suplente, don Rafael Sanchez Del- gado.

Adjuntos, don Antonio Caballero Es- camilla y don Juan Cañas Jaimes.
Suplentes, don Juan Luis Torrubia Mu- ñoz y don Francisco Soldado Serrano.

Sección segunda

Presidente, don Antonio Lopez Al- guacil.

Suplente, don Antonio Villalba Cobo.
Adjuntos, don Antonio Pérez Pacheco y don Mariano Rey Ruiz.
Suplentes, don Diego Rodríguez Ruiz y don Diego Rey Morales.

PALENCIANA

Distrito primero.—Sección única
Propietarios, don Francisco Hurtado Hurtado y don Juan Ruiz Gomez.

Suplentes, don Julián Soriano Aragón y don Juan José Guillén Velasco.

Distrito segundo.—Sección única
Propietarios, don Manuel Cruz Vilches y don Francisco Cruz Hurtado.

Suplentes, don José Sanchez Hurtado y don José Jiménez Ramirez.

FERNAN NUÑEZ

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Pedro Osuna Laguna y don Alfonso Serrano Cuesta.
Suplentes, don José Baena Rabio y don Alfonso Cañero Aguilar.

Sección segunda

Adjuntos, don Alfonso Valle Luque y don Fernando Secada Melgar.
Suplentes, don Bartolomé Cañero Lu- na y don Antonio Jurado Raya.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Miguel Osuna Laguna y don Bernardo Naranjo Serrano.
Suplentes, don Fernando Lopez Serra- no y don Gonzalo Lopez Marín.

Sección segunda

Adjuntos, don Salvador Raya y Raya y don Francisco Real Bellido.
Suplentes, don Alvaro Cecilia Moreno y don Pedro Alvarez García.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Celedonio Murillo Diaz y don Antonio Zarita Martínez.
Suplentes, don Marcos Alva ez Rosal y don Vicente Ariza Osuna.

Sección segunda

Adjuntos, don Benito Serrano Carmo- na y don Alfonso Serrano Gonzalez.
Suplentes, don Alfonso Blancat Na- ranjo y don Blas Lopez Moreno.

(Continuará).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisaría general de abaste-
cimientos

AVISO

Encargada esta Comisaría general de proponer el orden de preferencia á que habrá de ajustarse la importación de la hojadelata que con destino á España han autorizado los Gobiernos de Inglaterra y de los Estados Unidos, hace público para conocimiento de los interesados en la referida importación, que durante un plazo de ocho días, á contar del de publicación de este aviso en la *Gaceta de Madrid*, se admitirán en esta Comisaría general todas las solicitudes que deseen presen- tar los que no lo hayan efectuado hasta la fecha en la misma, ó bien anterior- mente ya en el Ministerio de Estado. A dichas solicitudes deberá acompañarse el recibo corriente de Contribución Indus- trial que acredite á los solicitantes como fabricantes de conservas vegetales ó ani- males que precisen la hojadelata para su industria, no admitiéndose peticiones for- muladas por intermediarios, de cualquier clase que fueren. Los peticionarios que tengan celebrados contratos de adquisi- ción, lo harán constar así en sus solicita- dos, justificándolos debidamente.

Si en alguna de las solicitudes presen- tadas faltasen los mencionados requisitos, pueden los interesados remitirlos, en el mismo plazo, haciendo referencia á aque- llas, con expresión de su fecha y Autori- dad ante la cual habían sido formula- das.

Para efectuar el reparto de la hojade- lata que pueda importarse, se constituirá un Comité integrado por representantes de las Asociaciones de fabricantes que hayan hecho peticiones y de las Cámaras

de Comercio é Industria de las provin- cias á que pertenezcan los solicitantes no asociados, además de las personas que esta Comisaría estime oportuno designar. Dicho Comité propondrá la referida dis- tribución, tomando como base la produc- ción de cada fábrica, las cantidades im- portadas en años anteriores y las existen- cias ó contratos que tengan efectuados referentes á hojadelata nacional.

Para llevar á cabo la constitución del referido Comité, podrán desde luego las mencionadas Asociaciones y Cámaras de Comercio é Industria, proceder al nom- bramiento de dos representantes por cada una de ellas, dando cuenta de la designa- ción al señor Gobernador civil de la res- pectiva provincia, para conocimiento de esta Comisaría general. Los representan- tes así designados serán los encargados de recoger los datos para proponer á esta Comisaría la distribución de que antes se ha hecho mérito.

Si de las comprobaciones que se esti- me oportuno practicar resultasen inexac- tos los datos suministrados por alguno de los solicitantes, perderá desde luego, el que así procedie e, todo derecho á reci- bir cantidad alguna de hojadelata, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran serle exigidas.

Por esta Comisaría general, una vez re- cibidas las notificaciones correspondien- tes á los nombramientos de represen- tantes que los interesados efectúen, se se- ñalará la fecha en que deban reunirse para proceder al cumplimiento de su co- metido.

Madrid 16 de Enero de 1918.—El Co- misario general, Luis Silvela.

(«Gaceta» 17 Enero 1918).

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 227

Edicto

Habiéndose librado certificación por el concepto de Derechos Reales contra los individuos que se expresan á continua- ción, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del pre- sente, haciéndose saber á los interesados que si dentro del término de tres días, á contar desde la inserción del presente en este periódico oficial, no verifican en el Tesoro el ingreso del principal y abonan al Agente Ejecutivo el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de pri- mer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 10 por 100 sobre las cuotas.

Nombres.—Domicilio.—Débito

Concepción Segura Muñoz, Baena, 24'48 pesetas.

Carmen Segura Muñoz, id., 24'49.

Dolores Segura Muñoz, id., 24'48.

Vicente Segura Muñoz, Melilla, 24'49.

Ana Segura Muñoz, Baena, 24'48.

Carmen, Dolores, Vicente y Ana Se- gura Muñoz, id., 16'43.

Carmen Montes Osuna, Carteya, 18'92.

Antonio Vega Ortiz, Cabra, 36'80.

María Sierra Vega Ortiz, id., 9'95.

Antonio Cid Molero, Belalcázar, 4'92.

El mismo, id., 2'03.

El mismo, id., 73'56.

El mismo, id., 7'41.
 Manuel Cid Lopez, id., 17'55.
 El mismo, id., 7'88.
 Antonio Cid Molero, id., 56'24.
 El mismo, id., 21'69.
 José Jiménez Morillo, id., 85'73.
 José de la Helguera Valero, id., 69'39.
 Nicolás de la Helguera Valero, id., 69'39.
 Miguel de la Helguera Valero, id., 69'39.
 Dionisio de la Helguera Valero, id., 69'39.
 Joaquín García Medina, id., 9'66.
 Agustín García Medina, id., 9'66.
 Francisco García Medina, id., 9'64.
 Ángel García Medina, id., 9'64.
 Antonio García Medina, id., 9'64.
 Antero Suárez Molera, id., 11'23.
 El mismo, id., 1'85.
 Antonio Suárez Morillo, id., 3'78.
 Roque Suárez Morillo, id., 3'78.
 Antonia Suárez Morillo, id., 3'78.
 María Suárez Morillo, id., 3'78.
 Inés Suárez Morillo, id., 3'78.
 Catalina Suárez Morillo, id., 3'78.
 Bernardo Suárez Morillo, id., 3'78.
 Antero Suárez Morillo, id., 3'78.
 Ascensión Suárez Morillo, id., 3'78.
 Ascensión Cuadrado Colmenero, id., 24'78.
 La misma, id., 5'95.
 Inés Suárez Cuadrado, id., 34'03.
 Joaquín Suárez Cuadrado, id., 34'03.
 Manuela Suárez Cuadrado, id., 34'03.
 Inés Suárez Cuadrado, id., 5'95.
 Joaquín Suárez Cuadrado, id., 5'95.
 Manuela Suárez Cuadrado, id., 5'95.
 Ramón Bejarano Pizarro, id., 12'40.
 Tomás Bejarano Pizarro, id., 12'40.
 Carmen Bejarano Pizarro, id., 12'40.
 Miguel Calderón y Calderón, id., 100'46.
 Diego Calderón y Calderón, id., 100'44.
 Pedro Calderón y Calderón, id., 100'44.
 Gabriel Sandoval Torrico, id., 46'36.
 Manuela Sandoval Torrico, id., 46'36.
 Carmen Sandoval Torrico, id., 46'36.
 Joaquín Sandoval Torrico, id., 46'36.
 José Morales Ruiz, id., 9'33.
 Francisco Morales Ruiz, id., 9'33.
 Celedonio Morales Ruiz, id., 9'32.
 Consolación Morales Ruiz, id., 9'32.
 Carmen Quintana, id., 7'01.
 La misma, id., 2'24.
 Rafaela Medina Quintana, id., 3'02.
 Manuel Medina Quintana, id., 3'02.
 Antonio Medina Quintana, id., 3'02.
 Francisco Medina Quintana, id., 3'02.
 Pedro Medina Quintana, id., 3'01.
 Paula Medina Quintana, id., 3'01.
 Ángel Medina Quintana, id., 3'01.
 Antonia Ruiz Franco, id., 11'09.
 Francisco García Parades, id., 25'03.
 Basilia García Castellano, id., 19'32.
 Antonia Ruiz Franco, id., 103'71.
 Margarita Martín Sánchez, id., 6'45.
 La misma, id., 1'75.
 Julio Hidalgo Martín, id., 3'65.
 Ramón Hidalgo Martín, id., 3'65.
 Pablo Hidalgo Martín, id., 3'65.
 Josefa Hidalgo Martín, id., 3'65.
 Francisco Hidalgo Martín, id., 3'65.
 Micaela Bejarano Ruiz, id., 9'59.
 La misma, id., 4'60.
 Carmen Rodríguez Bejarano, id., 7'55.
 Candelaria Rodríguez Bejarano, id., 7'55.

Natividad Rodríguez Bejarano, id., 7'55.
 María Rodríguez Torrico, id., 6'95.
 La misma, id., 2'98.
 Francisco Pizarro Rodríguez, id., 4'47.
 José Pizarro Rodríguez, id., 4'46.
 Manuel Pizarro Rodríguez, id., 4'46.
 Tomás Pizarro Rodríguez, id., 4'46.
 Francisca Jurado Chaves, id., 9'05.
 La misma, id., 2'67.
 Gregoria Caballero Jurado, id., 7'39.
 Carmen Caballero Jurado, id., 7'39.
 Josefa Caballero Jurado, id., 7'39.
 Manuela Carrasco Tejero, id., 6'83.
 La misma, id., 3'42.
 Antonio Fernández Carrasco, id., 5'47.
 Gabriel Fernández Carrasco, id., 5'47.
 Juan M. Fernández Carrasco, id., 5'47.
 Pedro Balma Rodríguez, id., 15'51.
 Petra Cuevas Mesa, Heredera, id., 5'29.
 Los mismos, id., 2'21.
 Pedro Balma Rodríguez, id., 48'12.
 El mismo, id., 4'02.
 Antonia Santos Balma, id., 7'01.
 Petra Santos Balma, id., 7'01.
 Pedro Santos Balma, id., 2'75.
 Ángel Santos Balma, id., 2'75.
 Dolores Molera Balma, id., 4'48.
 Juan M. Molera Balma, id., 4'48.
 Dolores Jurado Calderón, id., 9'45.
 Fernando Jurado Calderón, id., 9'45.
 Josefa Jurado Calderón, id., 9'45.
 Andrés Jurado Calderón, id., 9'44.
 Córdoba 15 de Enero de 1918.—El
 Tesorero de Hacienda, Eduardo de la
 Vega.

Núm. 289

Anuncio

La Compañía arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere la base 6.ª de su contrato con la Hacienda y la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado nombrar, á propuesta del Recaudador de la zona de Fuente Obejuna, auxiliar del mismo, bajo su exclusiva responsabilidad, deendencia y remuneración, á don José de la Torre Díez.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de dicha zona.

Córdoba 19 de Enero de 1918.—El
 Tesorero de Hacienda, Eduardo de la
 Vega.

AYUNTAMIENTOS

AÑORA.—Núm. 259

Don José Reyes Gil Benítez, Alcalde
 constitucional de esta villa.

Hago saber: que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada en 18 del corriente, acordó distribuir el término en las cuatro Secciones siguientes para la designación de los vocales asociados de esta Junta municipal:

Sección primera

Comprende las calles, Córdoba, San
 Martín, Galicia, Empedrada y Contento.

Sección segunda

Calles Plaza, Cantarranas, Iglesia, Pedroche y Río-Jordán.

Sección tercera

Calles Rastro, Concepción, Amargura y Pozoblanco.

Sección cuarta

Calles Virgen, San Antonio, Sol, Pastora, San Pedro y Olivos.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en la vigente ley Municipal.

Ahora 15 de Enero de 1918.—José
 R. Gil Benítez.

ZUHEROS.—Núm. 295

Don Francisco Miguel Tallón y Alcalá,
 Alcalde constitucional de esta villa, en
 funciones.

Hago saber: que habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas verificadas para el arriendo de los arbitrios de pesos y medidas, puestos públicos y derecho del Matadero, se anuncian otras subastas para el día treinta y uno del actual, con los mismos tipos que sirvieron de base para la anterior, pero en caso de que las proposiciones se hagan por uno ó tres años, el mejor postor ha de satisfacer la anualidad total del primer año aunque la adjudicación se haga ya empezado el actual. Las horas señaladas para cada una son: de doce á una, para la de puestos públicos; de una á dos, para la de derechos del Matadero, y de dos á tres, para la de pesos y medidas, siendo presididas por el señor Alcalde ó en quien delegue y Concejal Síndico don Antonio Poyato Padillo.

Zuheros 18 de Enero de 1918.—Francisco M. Tallón.

AGUILAR.—Núm. 242

Don Leoncio Mejías Carmona, Alcalde
 presidente del Ilustre Ayuntamiento
 de esta ciudad.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia que para la formación de la Junta municipal se divida la población y su término en diez secciones, asignándole á la primera dos vocales; á la segunda, dos; á la tercera, uno; á la cuarta, dos; á la quinta, dos; á la sexta, uno; á la séptima, dos; á la octava, dos; á la novena, dos, y á la décima, dos; así como se hallan expuestas al público en esta Secretaría las listas de los que tienen derecho á formar parte como asociados en la Junta municipal para que durante el plazo de ocho días puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Aguilar 17 de Enero de 1918.—Leoncio Mejías.

SANTAELLA.—Núm. 117

Relación de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa

y cuádruple número de mayores contribuyentes de este término, vecinos de la misma, con casa abierta, que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores en el presente año.

Señores Concejales

D. Cristóbal del Moral Merino

Sebastián Moyano Enriquez

José Lachica Carrancía

José Manuel Gutiérrez Alcántara

José Delgado Marín

Juan Palma Segovia

José Luna del Moral

José María Rodríguez Jiménez

Isidro Palma Gómez

Hay una vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Miguel Rider Martínez	303 81
Juan Llamas Salamanca	301 94
Antonio Castilla Herrera	259 08
Alfonso Castillo Gutierrez	244 76
Narciso Ortiz Fernandez	244 21
Juan Berni Crespo	240 35
Francisco Alijo Longay	240
Pablo Triplana Romero	168 88
Juan Baena Gomez	162 45
Juan Arroyo Castro	162 39
Francisco Triplana Romero	161 54
Miguel Berni Crespo	156 01
Miguel Jaraba Gomez	147 02
Alfonso Alcántara Maestre	141 86
Rafael Alcántara García	127 07
Juan del Moral Merino	122 65
Antonio Lopez Lopez	103 30
Fidel Rodríguez Jimenez	101 82
Francisco Rodríguez Jimenez	97 94
Pedro García Rivas	94 58
Nicolás Costa Rider	79 94
Antonio Alcáide Morales	73 30
Rafael Pacheco Pintor	72 30
Antonio Gutierrez Galvez	70 95
Juan de D. Moyano Enriquez	70 28
José Luque Ruiz	69 13
Salvador Castañeda Ordoñez	68 57
Francisco Ruiz Llamas	66 06
Antonio Lopez Ruiz	61 09
Fernando del Cubo Torres	61 55
José Carmona Morilla	61 23
Clemente Carmona Gomez	60
Antonio Gómez Orezco	55 12
Antonio Cid Miralles	54 83
Juan Castilla Bevilhano	48 56
José Lopez Gonzalez	48
Rafael Rodríguez Jimenez	46 20
Manuel Moyano Alcántara	45 19
Francisco Ruiz Alcáide	44 39
Rafael Ruiz Baena	44 10

Santaella 18 de Enero de 1918.—El
 Alcalde, Cristóbal del Moral.—El
 Secretario, Narciso Ortiz.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 189

Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes que en el corriente año tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Señores Concejales

D. Emilio Gomez Benitez
Valerio Arévalo Romero
Félix Romero Medina
Francisco Romero Fernandez
Doroteo Caballero Arévalo
Jose Matias Sanchez Moreno
José González Medina
Fulgencio Benitez Arévalo
Ignacio Andrada Romero
Hilario Gomez Benitez
Isidoro Arévalo Leal

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Rafael Benitez Priego	941 94
José Benitez Arévalo	904 17
Francisco Fernandez Gomez	761 86
Jacinto Medina Montenegro	523 92
Francisco Gomez Carrizosa	379 95
José Romero Romero	379
Pascual Medina Jurado	369 97
José Carvajal Pastor	367 24
Juan Leal Jurado	325 98
Leoncio Benitez Salado	315 98
Francisco Rodriguez Gomez	302 69
Francisca Arévalo Romero	286 42
Rafael Moya Doblado	311 83
Florencio Vico Medina	280 75
Miguel Granados Rodriguez	206 94
Rafael Romero Medina	195 18
Donato Gonzalez Palomo	187 52
Eduardo Romero Leal	186 18
Rodrigo Vico Rubio	184 48
Vicente Laguna Vallejo	177 60
Julian Calvo Manzano	177 60
Sebastián Moral Gomez	177 60
Silverio Arévalo Conde	184 36
Gabriel Ayala Rodriguez	175 76
Rogelio Fernandez Gomez	172 76
Andrés González Rubio	167 91
Francisco Andrada Granados	167 64
Prudencio Benitez Moya	164 66
Francisco Fernandez Arévalo	155 84
Simón Muñoz Prieto	148 68
Pedro Romero Palomo	142 15
Juan José González Palomo	143 05
José Andrada Romero	129 32
José Gomez Leal	125 82
Francisco Vare Granados	123 75
Manuel Rodriguez Sanchez	113 54
Andrés Fernandez Arévalo	108 10
Domingo Caballero Moya	106 41
Trinidad Saez Rojas	103 95
Andrés Arévalo Rodriguez	101 87
Francisco Medina Ruiz	98 31
Demetrio Carvajal Arrieta	97 50
Antonio Muñoz Arribas	86 38
Rafael Caballero Arévalo	84 59
Juan Antonio Gomez Medina (mayor)	83 83
Timoteo Fernandez Medina	82 87
Isidoro Arévalo Romero	81 57
Pablo Salado Mesa	81 37

Villanueva del Duque 2 de Enero de 1918.—El Alcalde, Emilio Gomez.—El Secretario, Julián Rodriguez.

FUENTE TOJAR.—Núm. 212

Lista de electores de Compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento a lo prevenido por el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Antonio Sanchez Sicilia
Francisco Matas Cordón
Pablo Ruiz Ruiz
Agustín Sanchez Sicilia
Manuel Calvo Madrid
Juan León Cano Moreno
Francisca Perez Luque
José Madrid Perez
Bernardo Gutierrez Porras

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Manuel Sanchez Sicilia	117 91
Facundo Ayala Moral	108 34
Rafael Cano Moral	87 59
Rafael Calvo Moral	79 80
Valentin Sanchez Sicilia	79 68
Manuel Abalos Ruano	64 31
Juan Maria de la Barrera Mu- rias	59 70
Antonio Jurado Calvo	59 53
Juan Antonio Ruiz y Ruiz	57 62
Manuel Pimentel Barea	57 08
Agustín Alba Luque	54 29
José Barea Ruiz	53 38
Francisco Calvo Pimentel	45 97
Antonio Jesús Briones Nocete	44 81
Juan Pareja Moral	44 77
José Pimentel Barea	44 71
Francisco Briones Nocete	40 39
José Calvo Gonzalez	38 18
Guzmán Calvo Moral	38 82
Francisco Ruiz Moral	33 82
Agustín Ruiz Moral	32 01
Francisco Perez Jurado	28 77
Tomás González Colomo	28 31
Antonio Leiva Alba	25 74
José Mérida Sicilia	25 46
Juan Félix Gutierrez Bernan- dez	25 24
Antonio Zuheros Sanchez	24 50
Marcelino Ruiz Sanchez	24 12
Francisco Jimenez Gonzalez	24 06
José Gonzalez Perez	24 04
Bernabé Calvo Gonzalez	24 04
Alfonso Abalos Moya	23 50
José Ruiz Moral	22 75
Julian Barea Calvo	20 73
Francisco Leiva García	19 12
José Matas Luque	19 36

Fuente Tojar 1.º de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Sanchez.—El Secretario, Juan M. de la Barrera.

PEDROCHE.—Núm. 257

Lista de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes, vecinos de esta villa, que tienen derecho a elegir Compromisarios para votar Senadores durante el año actual, la cual se forma en cumplimiento y a los

efectos que determina el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Antonio Blasco Castro
Tomás Rodriguez de la Fuente
José Conde Gomez
Pedro Tirado Lopez
Antonio Sanchez Ruiz (menor)
José Ruiz Marta
Hilario Tirado de la Fuente
Antonio Misa Cano
Agustín Cano Gomez
Juan Cano Tirado

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Mariano Tirado Sanchez	807 52
Manuel Tirado Sanchez	600 82
Francisco Rodriguez Blanco	595 41
Joaquín Blasco Henestrosa	464 97
Román Cabrera Blanco	445 84
Francisco Manosalbas Peñas	391 48
José Peralbo Ranchal	310 70
Adriano Moral Sicilia	200 40
José Conde Moya	193 79
José Gomez Conde	154 03
José Alamo Pizarro	143 02
Francisco Cano Regalón	100 69
Juan Cano Jimenez	82 53
Antonio Moya Martinez	76 96
Alfonso Manosalbas Manosal- bas	70
Francisco Valverde Peralbo	69 94
José Antonio Campos Rueda	67 08
Benjamín Misa Lopez	62 72
Pedro Cano Manosalbas	60 21
José Díaz Peñas	57 39
Gabriel Herrero Carrillo	54 59
Pedro Marta Regalón	51 08
Bernardo Gomez Misa	48 36
Andrés Misa Cano	48
Antonio Montero Gomez	46 52
Manuel Cano Cobos	45 48
Juan Campos Rueda	44 51
Joaquín Manosalbas Peñas	43 86
Juan Peralbo Díaz	41 86
Pedro Moreno Salcedo	41 36
Vicente Cano Regalón	38 10
Alejandro Sanchez Tirado	36 86
Rafael Manosalbas Peñas	36 65
Pedro Gonzalez Cobos	35 46
Domingo Zaldiernas Regalón	34 27
José Romero Moreno	32 61
Lucas Misa Alamo	31 77
Antonio Sanchez Ruiz (ma- yor)	31 15
Antonio Pizarro Torralbo	30 93
Alejandro Valverde Tejero	30 36

Pedroche 4 de Enero de 1918.—El Alcalde, A. Blasco.—El Secretario, José Orellana.

JUZGADOS

LUCENA.—Núm. 310

Cédula de citación

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de

este partido, en las diligencias de cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Córdoba, referente a la causa que se sigue sobre asesinato y robo, contra Manuel Destil Rosales y Aurelio Angel Expósito (a) Pingelo, se ha mandado citar a los testigos, entre éstos, a Antonio Infante García, vecino de dicha capital, para que comparezcan ante expresada Audiencia los días treinta y treinta y uno del corriente, a las doce, para el juicio oral de la causa mencionada, y habiéndose asentado de su domicilio el Antonio Infante García, ignorándose su paradero, se publica la presente cédula de citación al mismo en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que llegando a su conocimiento verifique su comparecencia ante aquel Tribunal en los días, hora y para los fines antes designados, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifica.

Lucena diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 314

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco Garcia Fernandez, soltero, natural de Peñarol, jornalero, con instrucción; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Basilio Laportilla.